

BORZI, Claudia Beatriz
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y
Universidad de Buenos Aires
cborzi@filo.uba.ar

LIEBERMAN, Dorotea Inés
Facultad de Filosofía y Letras – Universidad de Buenos Aires
dorotealieberman@ciudad.com.ar

“Se va a acabar el petróleo” pero “No va a quedar más petróleo”.
¿Expresiones sinónimas?

1. El Problema

En Borzi y Lieberman (2008) tratamos ya el uso de los Nominales en producciones de alumnos de ELE y la presencia o ausencia del artículo definido. Nuestra conclusión preliminar fue que existen evidencias de la existencia de un continuum en la percepción de los objetos que se refleja en la constitución sintáctica y morfológica de los Nominales. Por otra parte, los datos demostraron que la zona [+específica], [+actual] y [+conocida] del continuum es de más pronta adquisición que la zona [+genérica] y [+hipotética] y que las estrategias para designar los objetos incontables concretos más típicos en contraposición a los objetos incontables menos típicos parecen ser de más temprana adquisición.

En este trabajo retomamos el tema de los Nominales de sustantivos concretos incontables, con un problema que surgió en una clase de ELE. Partimos de la producción de un alumno japonés al que en una prueba de expresión oral de un examen internacional de nivel superior, se le presenta la fotografía de un surtidor de nafta, con la siguiente consigna: “Imagínese qué ocurriría si de pronto se extinguiera la gasolina en el mundo”. Takuma, el alumno japonés, empezó a hablar. “*Cuando era chico, en Japón nos decían que algún día se iba a acabar el petróleo en el mundo*”. “**EL petróleo**”, lo corregí. “**EI petróleo**”, repitió, y continuó hablando durante unos minutos para finalizar: “*Entonces, no va a quedar más **EL** petróleo en el mundo*”¹.

Los mensajes siguientes (1) “*Se va a acabar el petróleo*” y (2) “*No va a quedar más petróleo*” parecen tener significado sinónimo, aunque sus verbos construcciones sean diferentes, y sus Nominales si bien presentan idéntico núcleo léxico, *petróleo*, se diferencian entre sí en tanto en (1) el núcleo está basamentado por un artículo determinante mientras que en (2) el núcleo está “desnudo”, sin determinante. El Objetivo general del presente trabajo es clarificar los valores semánticos de ambas construcciones para llegar a justificar (pensando en la clase de ELE) la presencia/ausencia de determinante en los Nominales de mensajes semejantes a (1) y a (2).

2. El marco del análisis

De acuerdo con el Enfoque Cognitivo Prototípico en el que enmarcamos el presente trabajo, los hablantes organizan su conocimiento a partir de Modelos Cognitivos Idealizados (MCI), especie de guiones (o *scripts*) que resultan de su

¹ Dorotea Lieberman: de una clase individual preparando a un alumno japonés para rendir el examen DELE Superior.

contacto con la realidad. Esos Modelos en tanto abstracciones están organizados entre sí y se organizan alrededor de dos MCIs que son más básicos que otros: el MCI de escenario y el MCI de bola de billar.

El MCI de escenario presenta naturaleza estática, atemporal y permite la identificación de una figura contra un fondo, está en el fundamento de la identificación y categorización de los objetos.

El MCI de bola de billar muestra naturaleza dinámica, temporal, resulta de la capacidad del hablante de hacer un paneo de la realidad, caracteriza las interacciones. Este MCI de bola de billar se gramaticaliza en la *cláusula transitiva prototípica* (CTP). Esta es una cláusula porque tiene un verbo finito, y constituye una unidad semántico-pragmática que designa la interacción entre dos actantes. Se dice que es transitiva porque representa un movimiento de energía que parte de uno de los actantes, se desplaza, cae en otro actante y lo modifica. Las gramáticas tradicionalmente han llamado *transitivos* a ciertos tipos de verbos. Es decir que atribuían la característica de la transitividad a una unidad léxica. La diferencia que se plantea a partir de las propuestas de Langacker es que la transitividad no es una propiedad de los verbos, sino que es una propiedad de la cláusula, es decir de la combinación coherente entre un elemento que designa una interacción y los actantes que son partícipes de dicha interacción. La transitividad es entonces un fenómeno de la cláusula en su conjunto, y digamos aunque pueda parecer obvio que es un fenómeno de la cláusula inmersa en un contexto real de uso. Por lo tanto la transitividad depende de varias condiciones relacionadas con la situación de uso y con (todos) los actantes comprometidos en la interacción, condiciones que exceden en mucho el concepto de 'verbo transitivo' de los gramáticos tradicionales.

Ahora bien, las cláusulas transitivas, como cualquier otra unidad de la lengua, mostrarán distintos grados de prototypicalidad según en qué atributo(s) y en qué medida se alejen del prototipo, de ahí que sea necesario caracterizar primero los atributos de la CTP. En dicha cláusula, en primer lugar la interrelación se establece entre dos actantes, uno Origen y otro Destino, que típicamente deben preexistir a la interrelación. Se espera además que dichos actantes presenten características relativamente contrastivas. Y el adverbio 'relativamente' es importante porque el grado de la presencia o ausencia de las características que se pueden atribuir a uno y otro actante, no es absoluto, sino relativo a los actantes en cuestión.

Dichas características o atributos atañen a distintos aspectos:

El hablante prefiere que el Origen sea un ser vivo, preferentemente humano, con voluntad, que le permite por un lado manejar su energía y por otro ser instigador del desplazamiento de la energía y ejecutor de dicho desplazamiento. Como consecuencia de esa preferencia del hablante, el Origen será puesto en foco (será seleccionado entre todos los actantes de la situación) y constituirá el punto de partida del mensaje. Estas características del Origen lo acercan a los atributos semánticos definitorios de un actante 'Agente'. En contraposición el hablante prefiere que el Destino sea una entidad no-viva, por lo tanto, se espera que no sea humana, y carezca de voluntad y, consecuentemente que no controle (ni tenga) energía. Como consecuencia de la concepción del Destino el hablante no lo pone en foco y es el punto de llegada de la energía (no el de partida). Estas características se asemejan a las que se esperan en un actante que la semántica ha llamado 'Paciente'. Cuando estas características las asociamos a la estructura del mensaje encontramos que aquello que está en foco, es más conocido, está más identificado que aquello que no lo está y es a partir de esa primera identificación que el hablante organiza el mensaje, a partir del Tema, para luego atribuir a dicho Tema un actante,

una información, que no se espera que esté tan identificada pero sí se espera que sea, discursivamente, nueva e importante, el Rema. La conceptualización del pasaje de energía da lugar al verbo que articula la cláusula en la Posición 2 mostrando información nueva y conocida.

Esta realidad pragmático-semántica de concepción de la situación y de selección del hablante repercute en la estructura sintáctica, morfosintáctica y léxica del mensaje. Es así que en la CTP se espera que el Origen/Agente ocupe la Posición 1 en el mensaje y se relacione funcionalmente con el verbo como su Sujeto, mientras que se espera que el Destino/Paciente sea el lugar adonde quiere llegar el hablante y que en consecuencia ocupe la Posición 3 relacionándose funcionalmente con el verbo como su Objeto.

Se desprende de lo dicho previamente que la noción de *transitividad* que sostiene el modelo es dependiente de la cláusula en su conjunto, inmersa en un contexto real de uso y no una propiedad del verbo.

El MCI de escenario se gramaticaliza en principio en la Cláusula Intransitiva Estática (CIE). Esta es una cláusula porque tiene un verbo finito y constituye una unidad semántico-pragmática que diferencia y señala un actante. Se dice que es intransitiva porque no presenta traspaso de energía. Se dice que es estática porque de la misma manera que el artículo actúa con un sustantivo común, los verbos de estas cláusulas señalan un objeto para establecer que existe un (previo) estado de conciencia respecto de su existencia. En estas cláusulas el Nominal aparece “con esta significación de cosa revelada” (Fernández Ramírez 1987:159).

3. Revisión crítica del estado de la cuestión

En este apartado, resumimos el análisis que los gramáticos nos ofrecen para los casos (1) y (2) bajo estudio. Los autores parten de una sintaxis cuyo contexto máximo es la oración, y cuando aluden a la descripción de casos como (1) y (2) lo hacen en el marco de clasificaciones de verbos, esto quiere decir que para los autores que vamos a reseñar, existen dos verbos, ‘acabarse’ y ‘quedar’, que tienen un comportamiento fijo en todo contexto. Organizamos la revisión siguiendo las tres líneas detectadas que podrían dar una explicación de la diferencia entre los Nominales de (1) y de (2): la clasificación semántico-sintáctica de los verbos, la descripción del Nominal, la descripción del modo de acción de los verbos.

3.1. La explicación a partir de la clasificación de los verbos

La clasificación de los verbos descansa sobre lo que se dio en llamar ‘derivación causativa’, especie de proceso al que pueden someterse ciertos verbos como ‘romper’ (cf. *Juan rompió el vidrio con una piedra > La piedra rompió el vidrio > el vidrio se rompió > el vidrio está roto*) mostrando la diferencia entre verbos de acción y proceso y de estado (cf. por ejemplo Cook y Chafe).

Para Mendikoetxea (1999) los verbos de (1) y de (2) serían ambos verbos intransitivos² inacusativos. Los verbos inacusativos se caracterizan, según la autora

² Téngase presente que la mayor parte de los autores, siguiendo la línea de la gramática tradicional, definen positivamente la transitividad y negativamente la intransitividad: así por ejemplo Campos (1999: 1563).

A diferencia de estos, Mendikoetxea (*op. cit.*: 1577) define positivamente la intransitividad como una propiedad del verbo entendida sintácticamente como aquel que no tiene OD, y en el que hay un único participante que es el Sujeto. Y semánticamente como aquel que denota una actividad o evento que requiere semánticamente un solo participante o argumento (agente o tema-paciente) que es el Sujeto. Casos como *saltar o florecer*. Sostiene que los casos inacusativos de objeto interno (como *vivir una vida*) también son intransitivos. Cabe decir ya que

(*op. cit.*:1579) como aquellos que tienen un sujeto Tema o Paciente, que no tiene Voluntad y que admiten construcción con Participio absoluto (*agotado el ozono*), con participio adjetivo (*tesoro recientemente aparecido*) y sujeto con sintagma nominal desnudo *vienen mujeres*. La posición no-marcada del sujeto de estos verbos es la posición postverbal.

Aparentemente, tanto en (1) como en (2) el Nominal que funciona como sujeto es un Tema o Paciente. Decimos 'aparentemente' porque luego se mostrará que la conceptualización de la situación de cada uno de los casos nos obliga a hacer un análisis más fino de dicho actante (o argumento).

Sin embargo, como se muestra seguidamente ni *acabarse* ni *quedar* cumplen con todas las características que los autores atribuyen a los inacusativos. El verbo de (1), *acabar*, admite la construcción de participio absoluto y adjetivo (*acabado el petróleo, el petróleo recientemente acabado*), claro que sin la forma 'se'. Pero no admite un Nominal sin basamento o desnudo en el caso que nos ocupa, esté presente la forma *se* o no lo esté (**(Juan) acabará petróleo, *se acabará petróleo*). Puede haber, sin embargo, casos en los que el Nominal sea desnudo (como se mostrará luego).

Por su lado *quedar* de (2) no admite la construcción de participio absoluto (**quedado (el) petróleo*), ni la de participio adjetivo (**(el) petróleo recientemente quedado*), aunque sí admite sujeto de sintagma desnudo (*queda petróleo*).

A su vez, (2) responde positivamente al pedido de los inacusativos, no admite que su Nominal ocupe la posición 1 si no existe contraste muy marcado que se espera vaya acompañado por una juntura interna (*no va a quedar más petróleo - *petróleo no va a quedar más - petróleo, no va a quedar más [agua sí]*); en cambio (1) admite que su Nominal ocupe, sin contraste muy explícito, tanto la posición 1 como la posición 3 (*el petróleo se va a acabar - se va a acabar el petróleo*).

En cuanto a la caracterización semántica de los verbos inacusativos, ésta tampoco permite incluir en la misma clase los ejemplos (1) y (2), según la autora, los inacusativos denotan estados o eventos no agentivos (logros): *existir, aparecer, llegar, florecer, crecer, romperse, secarse, agrietarse*. Estos últimos ejemplos quedarían encuadrados en los llamados 'verbos pronominales' que, también según la autora (*op. cit.*:1586), para que sean vistos como inacusativos deberían aceptar *por sí solo/a, por sí mismo/a*. En tanto como tienen un paciente se parecen a los transitivos –presentan la 'alternancia causativa' *Juan rompió el vaso-el vaso se rompió-*, pero por tener un solo participante quedan entre los intransitivos. Se habla entonces de 'construcciones inacusativas con se'. Para el verbo *quedar* Delbeque/Lamiroy (1999:1971) agregan que estos inacusativos de existencia describen el estado resultante.

Vemos sin embargo que (1) si bien permite la llamada 'alternancia causativa' (*el desarrollo industrial va a acabar el petróleo > se va a acabar el petróleo*) no permite el agregado de *por sí solo/a, por sí mismo/a*. No es, por lo tanto una construcción inacusativa no-agentiva con 'se'.

(2) parece adaptarse mejor a algunas de estas últimas exigencias: *no va a quedar más petróleo* parece denotar un estado, aunque es difícil compatibilizar la

este trabajo sigue los principios de la prototipicidad, que Mendikoetxea sostiene que en *vivir una vida* el OD puede no mencionarse "porque es un objeto prototípico" (*op. cit.*:1578) muestra así desconocer profundamente la noción de 'prototipo' que sostiene la teoría, para la que el Objeto Directo prototípico debe ser una entidad preexistente absolutamente diferenciada del verbo. Algo que se desprende de la mera descripción de la CTP. Llama la atención también que habiendo definido los verbos intransitivos como aquellos que no tienen objeto directo deje en este grupo casos como *vivir* que sí tienen un objeto (que para colmo considera "prototípico").

idea de estado con la descripción que agregan Delbeque/Lamiroy. El caso (2) con *quedar* no describe un estado resultante de la misma acción, o por lo menos no lo hace de la misma manera que lo describe un caso como *se cocinó un pastel* donde *un pastel* es el resultado de la acción *cocinar*. Desde la semántica del verbo *quedar* es difícil pensar en un estado resultante en tanto el significado del verbo no provoca cambio alguno en el Paciente/Tema.

Es decir que en principio no es un resultado en el sentido que sí lo es *el vidrio está roto*. *Quedar* no provoca el resultado ni en *quedan 2 galletitas* ni en *no queda petróleo*. El verbo que provocó el resultado de que quedaran 2 galletitas podría ser “comer” y el que puede haber provocado que no quede petróleo puede haber sido ‘consumir’ o *gastar nafta*, o muchos otros, lo que sí es seguro es que no es el resultado de *quedar*. A lo sumo podría decirse que la presuposición léxica de *quedar* es que previamente al estado que sí describe *quedar*, el paciente sufrió un cambio por efecto de alguna acción o fenómeno. Digamos entonces que si queremos mantener la caracterización de Delbeque/Lamiroy tendremos que aceptar que, si “quedar” describe un estado resultante, ese estado resultante es absolutamente diferente del estado resultante de “acabarse”, de manera que estos verbos deberían de alguna manera pertenecer a grupos diferentes o cambiar los criterios de clasificación. Por lo previamente dicho, se puede mantener solamente la caracterización de *quedar* como verbo de estado o existencia (no como verbo que describe un estado resultante).

En conclusión, en sentido estricto *acabarse* en (1) no puede ser clasificado como un verbo inacusativo de aparición o extinción como quisiera Mendikoetxea (*op. cit.*:1607) y a su vez, *quedar* en (2) tampoco puede considerarse un verbo inacusativo (ni en términos de Mendikoetxea ni en términos de Delbeque/Lamiroy, porque si bien responde a las exigencias del sujeto no forma construcciones de participio ni provoca ningún resultado). O sea, (1) y (2) se comportan de manera diferente y no pueden pertenecer al mismo grupo.

3.2. La explicación a partir de la caracterización del Nominal

Veamos ahora el Nominal. En su constitución interna el Nominal de ambos casos tiene un núcleo de sustantivo común incontable concreto: *petróleo*. Y ese constituyente funciona tanto en (1) como en (2) como sujeto de la cláusula: *se va(n) a acabar el petróleo (y el gas) y no va(n) a quedar ni petróleo ni gas*.³ Ese Nominal en combinación con *acabarse* en (1) y con *quedar* en (2) es un objeto nocional, cuyo papel sería un Paciente o Tema (Mendikoetxea, *op. cit.*: 1584).

Para los autores, el Nominal que acompaña a (1) es un tema “afectado” ya que es el que sufre el cambio de estado denotado por el predicado. O, en otras palabras, el significado del verbo se ejerce sobre objetos preexistentes los cuales sufren una modificación (Campos, *op. cit.*: 1532). Tales referentes se realizan en la lengua como sintagmas nominales definidos. De hecho, esta exigencia no se encuentra en todos los verbos que permiten la derivación causativa, podemos decir (3) *Juan rompió papel > se rompió papel*, donde el Nominal sufre un cambio y sin embargo no es definido. Ahora bien, desde el momento en que aunque hay cambio en el Paciente tanto en (1) como en (3), (1) tiene un Nominal definido, pero (3) no, no se puede justificar la presencia del artículo *el* en (1) por la mera presencia de

³ La aceptabilidad/ no aceptabilidad o la adecuación/ no-adecuación a la norma de la concordancia, no está ahora en discusión, se la menciona como prueba de que ese Nominal es sujeto y constan usos de hablantes que sí hacen concordar el verbo.

cambio en el Paciente. O sea, no se puede decir (como hace Campos 1999) que la culpa de la presencia del artículo *el* en (1) la tenga el cambio en el Paciente.⁴

Como se adelantó, otro aspecto tratado por los autores en relación con el Nominal de (1) y de (2) es su posición.

“Los sujetos en posición posverbal aparecen en estructuras informativas de un tipo particular, que se caracterizan porque el sujeto no coincide con el tópico de una predicación” nos dice Laca (1999: 907), se trata de verbos “presentativos”, en el sentido de que introducen información nueva en el discurso. La posición del Nominal, como dijimos, sería también una característica de los verbos inacusativos que permitiría pensar en fuertes semejanzas entre (1) y (2).

A la demostración que desarrollamos en §3.1 de que la posición es más fija en (2) que en (1), agreguemos que si atendemos a la CTP, la posición del Nominal de (1) y de (2) puede ser justificada, pero por motivos diferentes:

En (1) el Nominal ocupa la posición posverbal o 3, porque desde la CTP que semánticamente subyace, ese ha sido el lugar de llegada de la energía, que tiene su Origen en un Agente que ocupa canónica- e icónicamente la posición preverbal o 1: *Juan acabó el dulce de leche* > *Se acabó el dulce de leche*. Es decir que la posición posverbal aparece como un resto de la naturaleza no-activa, no-humana del actante Paciente, pero como ese actante está en (1) concordando con el verbo en número (algo que generalmente ocurre de izquierda a derecha, del sujeto a la desinencia verbal), el Paciente de (1) puede también ocupar la posición 1 sin necesidad de marcado contraste discursivo: *El dulce de leche se acabó*; *Se acabó el dulce de leche*.

A diferencia de (1), como ya mostramos, (2) sí tiene posición posverbal fija del Nominal, porque no hay una CTP subyacente, no hay desplazamiento de energía y, en consecuencia, la posición posverbal del Nominal de (2) podemos afirmar sin lugar a dudas que no depende de la CTP: *No queda más petróleo*, pero **Petróleo no queda más* aunque sí se puede aceptar, insistimos, *PeTRÓleo, no queda más* (con acento primario oracional sobre ‘TRÓ’. Por el contrario, su posición responde a la significación de cosa revelada ya mencionada en §3.1.

3.3. La propuesta del Modo de la acción o Aktionsart como explicación

En cuanto al modo de acción, el verbo de (1) *acabarse* es eventivo, dinámico, indica un cambio de estado y permite la percepción de diferentes fases. En este caso, al ser un predicado delimitado, perfectivo, la fase que enfoca es la final de cumplimiento del evento: *Se va a acabar el petróleo en dos años*, y acepta el modificador *por completo*. No obstante, dado su carácter de ‘cambio’, acepta la frase *estar + gerundio*: *Se está acabando el petróleo en el mundo* y el adverbial *poco a poco*, los que, sin embargo, enfocan una fase intermedia o previa a su culminación. De hecho, la fase final de un evento puede ser subrayada por una construcción preposicional delimitadora: *El petróleo se va a acabar en 2010* (De Miguel, 1999: 3023). Puede pensarse que el carácter eventivo de fase final concuerda con un Nominal definido (totalmente afectado). A esto se refiere la autora cuando trata de explicar la presencia de artículo definido en estos Nominales, (*op. cit.*: 3011), y dice que este tipo de predicados sólo pueden construirse con SSNN determinados que acoten el evento. De ahí la agramaticalidad de secuencias como **Se terminaron* Ø

⁴ Corresponde decir ahora que Campos, cuando describe estos ‘temas afectados’ NO ejemplifica con casos como (2) *no va a quedar más petróleo*, y esta ausencia de casos como (2) es la base del razonamiento que desarrollamos en §3.1, cuando dijimos que (2) no describe el resultado de la acción *quedar* sino de ‘otra’ acción.

vacaciones. Se dice también que el carácter no contable de su sujeto: *petróleo* no aceptaría un artículo indefinido. Por el contrario, la “definitud, según lo advierte Leonetti (1999: 792), indica que el referente del SN es identificable de forma unívoca (requisito de «unicidad» que otorga el artículo definido).

En respuesta a esta restricción de obligatoriedad que presenta De Miguel puede decirse que encontramos en la lengua mensajes como los siguientes, *antes de iniciar otras tareas se acabaron/terminaron pedidos pendientes*,⁵ donde queda totalmente clara la lectura pasiva y donde, contra lo planteado por De Miguel los verbos en cuestión se combinan con sintagmas desnudos.

También pueden mencionarse como contraejemplos a la explicación basada en el aspecto eventivo de fase final el caso de *romper*, verbo que también es eventivo de fase final y que sin embargo admite sintagma desnudo: *para terminar el muñeco se rompió papel de diario y se usó engrudo*.⁶

En lo que respecta a *quedar*, según los autores es un predicado estativo de ‘existencia’ (Laca, *op. cit.*: 907) que significa “permanencia en un estado”, es decir, se da de forma homogénea en cada momento del período de tiempo a lo largo del cual se extiende. Desde el punto de vista de su modo de acción, no expresa cambio ni progreso alguno, ni se dirige hacia un límite, es inherentemente no delimitado, durativo y continuo (De Miguel, *op. cit.*: 3012). Por lo tanto, tampoco presenta fases: no acepta *poco a poco* ni la perífrasis progresiva con *estar* + gerundio (De Miguel, *op. cit.*: 3017). Ya hemos respondido negativamente a quienes sostenían que enfoca el resultado de un cambio de estado.

En cuanto a la ausencia del determinante en (2), según los autores, al denotar el verbo una situación homogénea no puede admitir un acotador, por eso, su sujeto es siempre un sintagma nominal escueto o desnudo. Al respecto, señala Masullo (1996: 187) que como verbo inacusativo de ‘existencia’ acepta como sujeto SSNN sin artículo; los que “son siempre inespecíficos” (Laca, *op. cit.*: 899), y tal hecho se ve reforzado, en el caso que nos ocupa, por la presencia de la negación que borra en el SN la implicación de existencia del referente (Leonetti, *op. cit.*: 862). Los SSNN en singular que contienen nombres de materia sin determinante no provocan efectos de delimitación en el predicado según nos dice De Miguel (*op. cit.*: 2998).

Si bien los planteos reseñados son coherentes, tenemos muchos casos como los siguientes: *quedó solamente una galletita*, donde el paciente está totalmente delimitado y cuantificado aunque sea homogéneo el modo de acción del verbo, o casos como *sobre la mesa quedó la mejor propuesta/empanada*; o *queda algo de agua/ mucha agua/ poca agua en la bañera*; o *en el pozo quedó el petróleo que no se pudo sacar con la bomba/ese petróleo/nuestro petróleo*, ejemplos estos que presentan nominales absolutamente determinados.

En conclusión, si tratamos de aceptar la explicación del Modo de la acción para la presencia/ausencia del artículo determinante en el Nominal de los ejemplos bajo estudio, parece tener cierta incidencia en el caso (1), aunque hemos dado contraejemplos, pero no lo sería para (2), porque *quedar* puede combinarse tanto con sustantivos contables (*quedan zapatos/tres zapatos*), como con incontables sin delimitar (*queda petróleo*), como con incontables delimitados (*queda mucho petróleo*). O sea, NO hay regla obligatoria.

⁵ Respetando la metodología que pide el Enfoque Cognitivo, estamos preparando un test para corroborar los usos.

⁶ También puede pensarse en casos como el siguiente *si siguen así se van a romper relaciones con muchos países* en los que parece que *romper relaciones* estuviera más soldado de lo que está *acabarse el petróleo*.

Lo previamente expuesto deja en claro dos Conclusiones: 1. Los casos (1) y (2) son problemas diferentes; 2. Ninguna de las reglas obligatorias que los autores quisieron enunciar funciona en todos los casos, por el contrario pareciera ser que solamente si se analizan las construcciones en contexto se puede dar una respuesta.

4. Propuesta

Los autores consultados han hablado de intransitividad y de inacusatividad (Mendikoetxea), han hablado de un Paciente cuyo objeto sea preexistente a la acción del verbo (Campos), han hablado de 'derivación causativa', han hablado del Modo de acción, entonces, ¿en qué se diferencia la propuesta de los MCIs de lo previamente dicho? ¿Aporta algo nuevo? Y la respuesta es sí. Ninguno de los autores ha tenido en cuenta ni el MCI de escenario ni el MCI de bola de billar que subyacen a la CTP: la ausencia total de energía y de desplazamiento, versus el desplazamiento de energía de un Origen a un Destino su movimiento y la iconicidad de su sintaxis. Y ¿cuál es la importancia de la existencia o no de este desplazamiento de energía? Que permite diferencia la conceptualización de los Nominales de (1) y de (2) como Nominales totalmente diferentes y allí radica la justificación de la presencia/ausencia del artículo. Los autores se olvidaron, en (1) de la energía y al olvidarla cayeron en el error de omitir al describir la existencia inevitable del Origen del flujo de energía (el agente), y olvidaron en (2) que si no hay flujo de energía no puede hablarse ni de resultado ni de Paciente, sino que ese Nominal está conceptualizado de otra manera. Los actantes son nociones relativas al verbo y al/los otro/s actantes si los hay que funcionan orgánicamente en la cláusula. Al no haber desplazamiento de energía, *quedar* es un verbo de estado o existencia absolutamente diferente del verbo de estado 'estar roto' o 'estar acabado', verbos de estado que provienen de MCIs con desplazamiento de energía. Este mismo argumento usamos poco antes para sostener, a diferencia de los autores, que *quedar* no da un estado resultante.

Atendiendo detenidamente al significado, cuando el hablante se decide por (1) está concibiendo los hechos de una manera radicalmente diferente de la manera en que los concibe cuando elige (2) y de acuerdo con los principios del Enfoque Cognitivo se espera que toda diferencia en la forma responda, sea síntoma de una diferencia en el significado. (1) responde a un MCI de bola de billar, y (2) a un MCI de escenario, por eso (1) es distinto de (2) en la forma: (1) es una oración afirmativa con 'se' con el verbo *acabar* y Nominal con artículo determinado, mientras que (2) es una oración negativa con verbo *quedar* y Nominal sin artículo determinado.

Sostenemos entonces que:

1. En (1) el hablante concibe los hechos desde el MCI de bola de billar que como repercute icónicamente en la CTP, en esta el Nominal es un Paciente, cuyo objeto designado existe previamente, está identificado y es totalmente afectado por la energía proveniente de un Origen que de manera icónica en la CTP ocupa la Posición 1. Ese Paciente marca el cambio por influencia de la energía y en tanto Destino conserva icónicamente el lugar de llegada de la energía, la Posición 3 (postverbal).

2. Proyectando a estos casos una propuesta de Salvador Fernández Ramírez que no contempla sin embargo los casos de Nominales de sustantivo común en singular

sin determinante, como ocurre en (2),⁷ sostenemos que en (2) el hablante concibe los hechos desde un MCI de escenario, que como repercute icónicamente en la cláusula, en esta el Nominal es un Tema, cuyo objeto designado es recortado contra un fondo por el contenido del verbo. Ese Tema no sufre ningún cambio en esa cláusula. Ese Tema conserva icónicamente el lugar de dicho recorte o identificación, es decir después del elemento deíctico que lo señala, en este caso, un verbo: *quedar*. El verbo ancla el Nominal a la situación y está funcionando en la cláusula como el artículo funciona en el Nominal, y consecuentemente con esto ocupa, como el artículo, la Posición 1 dejando para “lo anclado” la posición 2. *Queda petróleo* no presenta artículo determinante *el* porque el determinante es el verbo. Es decir, ni siquiera la posición pospuesta del Nominal en (1) y en (2) responde a la misma causa en (1) es el lugar del Destino, en (2) el lugar de lo anclado.

En (1) la concepción es todavía dinámica el hablante no olvidó la transitividad, el traspaso de energía desde un Origen/Agente y el cambio en el Paciente (por lo que no admite la construcción *por sí solo* por ejemplo).

En (2) el Tema no está totalmente indeterminado, está determinado por el verbo y el hablante busca llamar la atención sobre ese objeto, ponerlo en foco (coherentemente con el MCI de escenario que esa cláusula gramaticaliza). Las cláusulas semejantes a (2) funcionan a la manera de los Nominales basamentados.

5. Palabras finales y breve recomendación pedagógica

Hemos demostrado al inicio del trabajo que ninguno de los 2 verbos cumple con todas las características de los inacusativos, grupo en el que los incluyen los gramáticos. Extraemos así la primera conclusión de carácter teórico: la clase de los inacusativos no es homogénea y correspondería revisarla.

En tanto mostramos que si bien en (1) el verbo respectivo parece exigir artículo determinante y (2) rechazarlo hemos mostrado que en contextos diferentes *acabarse* admite Nominales sin determinante y *quedar* Nominales con determinante, por lo que parece conveniente, desde un punto de vista teórico, primero dejar de hablar de ‘reglas obligatorias’ y además dejar de pensar que se están clasificando ‘verbos’ entendidos como lexemas invariantes, y hablar de ‘esquemas de verbos’ que según en qué contexto se actualicen funcionarán de uno u otro modo.

En relación con la experiencia áulica, lo previamente expuesto deja en claro dos Conclusiones en principio: 1. Los casos (1) y (2) son problemas diferentes y significan de manera diferente; 2. Como ninguna de las reglas obligatorias que los autores quisieron enunciar funciona en todos los casos, no se le puede dar al estudiante una regla como explicación porque no le va a funcionar siempre.

A raíz de esto es que consideramos mejor, como estrategia pedagógica la que pasamos a describir:

Plantear el uso de los verbos desde los MCIs permite clarificar la conceptualización del mensaje. Considerar que esas conceptualizaciones, esos MCIs, se gramaticalizan en cláusulas, hace concebir la transitividad/intransitividad como propiedades de la cláusula NO de los verbos, considerando entonces que las

⁷ Cf. F.Ramírez (1987: 159) cuando nos dice “el nombre sujeto en los verbos intransitivos (muchos de estos verbos son intransitivos [se refiere así a la predicación presentativa o revelativa] el complemento directo en los transitivos (*hay* entre ellos), y el complemento preposicional con unos y otros aparecen con esta significación de cosa revelada en tres formas principales, en singular con ‘un’, en plural con ‘unos’ y en plural también sin pronombre indefinido”.

características de los Nominales que acompañan al verbo determinan tanto la transitividad/intransitividad como las características del propio verbo (su significado y su Aktionsart) y viceversa, que el significado del verbo determina el significado del Nominal. (1) y (2) gramaticalizan situaciones diferentes, por lo que sus construcciones sintácticas son diferentes ((1) tiene 'se', (2) no); sus verbos son diferentes y tienen comportamientos diferentes, y sus nominales son fuertemente diferentes: en (1) el Nominal es un paciente que sufre un cambio y por eso está delimitado y recibe artículo), en (2) el Nominal es un Tema (no es un Paciente) porque no sufre ningún cambio y no está conceptualizado con límites por lo que no recibe artículo. Una visión integradora y contextualizada permite dar una explicación coherente que une la concepción de los hechos con la construcción del discurso y con la distribución de los distintos fenómenos gramaticales y léxicos.

Referencias bibliográficas

- Borzi, C. y D. Lieberman (2008), "Aproximación al estudio del uso del nominal y del artículo determinado en producciones escritas de estudiantes de español l2", en *Actas del 1 Congreso Internacional de Enseñanza e investigación en ELSE*, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. ISSN 978-950-33-0644-4
- Campos, H. (1999), "Transitividad e intransitividad", en I.Bosque y V.Demonte (dirs.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa.
- Cook, W. (1979), *Case grammar: Development of the matrix model (1970 – 1978)*, Washington D. C. Georgetown University Press.
- Chafe, W. (1970), *Meaning and the structure of language*, Chicago y London, The University of Chicago Press.
- Delbecque, N. y B. Lamiroy (1999), "La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos verbales", en I.Bosque y V.Demonte (dirs.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa.
- De Miguel, E. (1999), "El aspecto léxico", en I.Bosque y V.Demonte (dirs.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa.
- Fernández Ramírez, S. (1987), *Gramática Española*, Madrid, Arco Libros.
- Laca, B. (1999), "Presencia y ausencia de determinante", en I.Bosque y V.Demonte (dirs.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa.
- Leonetti, M. (1999), "El artículo" en I.Bosque y V.Demonte (dirs.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa.
- Masullo, P. (1996), "Los sintagmas nominales sin determinante: una propuesta incorporacionista", en Bosque, I. (ed.): *El sustantivo sin determinación. la ausencia de determinante en la lengua española*. Madrid, Visor Libros
- Mendikoetxea, A. (1999), *Construcciones Inacusativas y Pasivas*, en I.Bosque y V.Demonte (dirs.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa.